

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día once de abril de dos mil dieciocho en **TEKA INDUSTRIAL, S.A.**, sita [REDACTED] Zaragoza.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental con fines de control de procesos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón en fecha 1 de marzo de 2012, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Disponen de un equipo autorizado [REDACTED], mod. [REDACTED] n/s 500752, con tubo de rayos-X n/s 49384-02769 de 40 kV y 200 mA y 4W. _____
- Durante el año 2016 el equipo fue utilizado 7,5 horas y en el año 2017, 12,5 horas. _____
- El equipo tenía una placa identificativa con los datos del mismo y estaba señalizado con el distintivo básico recogido en la Norma UNE 73302. _____

- El equipo se encontraba almacenado en su maleta de transporte dentro de un armario dotado de cerradura. _____
- Las llaves se encuentran custodiadas por la Supervisora. _____
- Se comprobó que el equipo está protegido por una clave de acceso para su puesta en marcha. El equipo y la estación de disparo disponen de indicador luminoso. _____
- El equipo se usa habitualmente en una estación de disparo donde se incorpora el equipo para analizar la muestra. Tiene una puerta para evitar la radiación dispersa y acción de corte en caso de apertura de la misma. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

Disponen de un monitor de radiación _____ con calibración en el _____ en fecha 12/05/16 y verificado trimestralmente. _____

Disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis de 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ junto al equipo en funcionamiento y fuera de la estación fija de trabajo. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

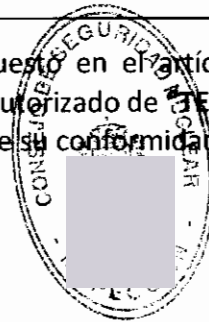
- Disponen de una licencia de supervisor a nombre de D^a. _____
- Disponen del informe dosimétrico del mes de febrero del año 2018 para un dosímetro personal de solapa y uno de anillo, gestionados por _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- Realizan vigilancia radiológica de la instalación y verificación del monitor de radiación trimestralmente. Disponen de registros. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado. _____
- Han enviado el informe anual del año 2017. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de abril de dos mil dieciocho

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TEKA INDUSTRIAL, S.A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME CON OBSERVACIONES, ver hoja adjunta.



Supervisor IR - 3160

Zaragoza, a 3 de Mayo del 2018.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/04/IRA-3160/2018**, correspondiente a la inspección realizada en **TEKA INDUSTRIAL, S.A.**, sita en [REDACTED] en Zaragoza, el día el once de abril de dos mil dieciocho, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2017



Fdo.: [REDACTED]

INSPECTOR